GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2715133

MINISTERIO DEL INTERIOR MINIO I ERITRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46798 1 2 JUL 2011

SANTIAGO, 17 de Junio de 2011

VISTO: antecedentes; estos 10 de Investigaciones de Chile en Oficio (O) informado po 3691 de fecha de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Jose Alberto CARDENAS CCOICCA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 22 de Abril de 2011 y hasta el 22 de Abril de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3,a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjeria

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Anterior

CGDH/PVS/MAS [308] 17/06/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo